

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-523. -DIVORCIO CONTENCIOSO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 16 de febrero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

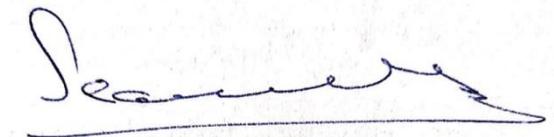
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se dispone TENER al abogado JERSAN ALONSO CELY INFANTE, abogado en ejercicio, con T. P. No. 372.240 del C. S. J., como apoderado judicial del demandado Señor OSCAR FERNANDO MELO VEGA, en los términos y fines del poder allegado al proceso, a quien se tiene notificado por conducta concluyente del auto que admitió la demanda de fecha quince (15) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) conforme al artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.